

The American Way, cuya traducción literal sería "El camino americano" del profesor Shepard B. Clough, es otro de los libros remitidos a esta sección por la Editorial Losada.

El doctor Clough nos explica en el prefacio, cuáles fueron las circunstancias inmediatas que lo llevaron a producir el presente libro: "dictar un curso de conferencias sobre historia económica norteamericana que abarcara primordialmente el período entre la guerra de secesión y lo presente." Estas pudiéramos decir que son las bases de la obra, pero el objetivo que se persigue es el de mostrar al lector cuáles fueron los medios y el camino recorrido por la economía estadounidense, finalidad que alcanza plenamente si bien deja algunos vacíos explicables por la brevedad del libro (270 páginas) en un tema que daría margen a varios volúmenes.

El doctor Clough empieza por el estudio del "*Bienestar como factor de civilización*", meta que ha llevado a este país a uno de los más altos niveles *per capita* como puede apreciarse de la comparación de los cuadros mundiales. Al respecto analiza los factores estratégicos, y los obstáculos que presenta el porvenir económico teniendo en cuenta que "*hasta su política de conservación de las últimas décadas resulta apenas suficiente para mantener el statu quo*" resultando "*incapaz de reparar los daños de explotación derrochadora*"; expresa además el temor por la escasez de los recursos naturales, que ha llevado a los Estados Unidos a las grandes investigaciones científicas con la finalidad de encontrar sustitutos, con magníficos resultados por cierto, para lograr sobrellevar aquellos tremendos problemas económicos.

En el segundo capítulo relaciona la industria con los recursos naturales, poniendo de relieve que, los recursos de un país sólo adquieren valor económico cuando se combinan con otros elementos. A continuación clasifica la importancia de los diversos minerales, materias orgánicas y en general de los demás productos naturales para la industria de los Estados Unidos.

Enfoca luego los demás factores de progreso económico, entre los cuales merecen destacarse las artes industriales, las nuevas técnicas aplicadas a la industria y la agricultura, dirección científica, aspectos financieros y la intervención estatal en la agricultura, en forma por demás clara y sintética. En su capítulo del "*Transporte y del Comercio*" conduce al lector a una ponderación de estos dos elementos para el progreso económico de los países, especialmente de los subdesarrollados.

Todos los economistas conceden gran influencia a la población, para el desarrollo de la economía, y el autor de este libro no se queda atrás, pues éste constituye uno de los apartes que parecen ser de los más interesantes. En el capítulo siguiente es talvez en el que se encuentra una de las características que más identifican a los Estados Unidos; en él trata de la "Organización de las empresas".

Después del capítulo 9º que comprende los ciclos económicos y la previsión social, se llega al último intitulado "*Pasado, Presente y Futuro*", donde como lo dice el doctor Clough se realiza un resumen de los factores económicos estadounidenses entre los cuales distingue: los recursos naturales, la tecnología de la producción, el ahorro y la inversión, la población como mano de obra, el transporte y el comercio.

En síntesis, el libro viene a ser un tomo de consulta para la ilustración de los antecedentes de la riqueza económica de los norteamericanos, como fundamentos de comparación a medidas de planeación económica.

VIDA ROSARISTA

DECRETO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 4657 DE 1956

(diciembre 20)

El Ministerio de Educación Nacional,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, doctor Rafael A. Osorio R., ha solicitado licencia de funcionamiento de la Sección de Primaria, de 1º a 5º año de dicho establecimiento;

Que el peticionario ha cumplido con los requisitos que para el caso se exigen en Resolución 292 de 1955,

RESUELVE:

Artículo único.—Concédese licencia de funcionamiento en esta ciudad a partir del presente año a la Sección Primaria, de 1º a 5º grado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, establecimiento de carácter privado, para varones dirigido por Monseñor José Vicente Castro Silva.

Parágrafo.—Debe tenerse en cuenta que la licencia de funcionamiento que se concede por medio de la presente Resolución no significa aprobación de los estudios, para lo cual se requiere entre otras formalidades, la visita de la Inspección Nacional.

Comuníquese.

Dada en Bogotá, D. E. a 20 de diciembre de 1956.

Por el Ministro de Educación Nacional,

FABIO VÁSQUEZ BOTERO,
Secretario General.

JULIO CÉSAR GARCÍA,
Subsecretario técnico cultural.

ERNESTO VILLAMIZAR DAZA,
Director de la División de
Normales Superiores y Educación Primaria.

ACUERDO N° 1
(noviembre 5 de 1956)

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

CONSIDERANDO:

1º) Que en la sesión del día martes 27 de septiembre de 1955 se autorizó al Colegio para formar un Fondo Acumulativo, destinado a incrementar los estudios de especialización en la Facultad de Jurisprudencia, para cuyo fin se destinaron en un principio los cánones provenientes del arrendamiento del edificio de propiedad del Colegio, situado en la carrera 6ª N° 13-35, que se ha reconocido con la denominación de claustro nuevo.

2º) Que la Consiliatura espera estimular con esta medida la vocación al estudio en los alumnos de la Facultad, despertando en ellos ideales de superación y ofreciéndoles la amplia perspectiva de profundizar y renovar los conocimientos de su afición, y

3º) Que es necesario recompensar a los mejores estudiantes de Jurisprudencia, escogiendo en aquellos señalados por sus capacidades, consagración y promesa de futuro engrandecimiento, a los que después podrán regentar las cátedras de la Facultad, con lo cual se propicia la realización de los nobles fines de esta fundación, formando a quienes en el porvenir deberán darle lustre,

ACUERDA:

1º) Créase el *Fondo de estudios especializados del Colegio del Rosario*, que se destinará al sostenimiento de becas en el exterior, para los mejores estudiantes que hayan seguido en la Facultad los estudios de Derecho; al establecimiento de cursos de extensión e información dictados por profesores extranjeros especializados y, eventualmente, para enviar catedráticos de la Facultad a Congresos y cursos de divulgación jurídica.

2º) Para poder aspirar a una beca sostenida por el Fondo, se requiere haber cursado en la Facultad todos los años de la carrera de Derecho, haberse distinguido por sus aptitudes intelectuales, vocación al estudio y hábito de investigación, destacándose entre sus compañeros por haber alcanzado en los exámenes de las asignaturas las mejores calificaciones y presentado los mejores trabajos en los concursos que organice la Sociedad de Estudios Jurídicos de la Facultad, debiendo además haber dado muestras de lealtad y cariño para con el Colegio y comprensión de su noble espíritu.

3º) Al finalizar cada año y si entre los alumnos que terminen sus estudios de Derecho, hubiere candidatos que reúnan las condi-

ciones exigidas en el artículo anterior, la Consiliatura designará aquel o aquellos que merezcan tal distinción. Al imponerlos de la elección, los favorecidos comunicarán al señor Rector la especialización que deseen seguir, debiendo graduarse antes del mes de julio del año siguiente, escribiendo una tesis que verse sobre la materia que vayan a profundizar en el exterior y capacitándose en el idioma del país que se les señale como lugar de sus estudios.

4º) El Colegio procurará que los estudiantes favorecidos con las becas se especialicen en materias distintas, les señalará antes de viajar la manera de acreditar mensualmente la asistencia a los cursos y el progreso de sus estudios, fijará las sumas destinadas al viaje de ida y regreso, pensión mensual y gastos de libros, teniendo en cuenta el costo de la vida en el respectivo país, debiendo el estudiante someterse a los requisitos exigidos por el Colegio o a la reglamentación del ICETEX, en caso de que las becas deban hacerse efectivas por intermedio de este Instituto.

5º) El Colegio se reserva el derecho de utilizar a su regreso a quienes así se especialicen y cuando se presentare alguna vacante, para regentar cátedras en la Facultad de Jurisprudencia, el favorecido adquiere la obligación de servir al Colegio como catedrático por un mínimo de cinco años (5), comprometiéndose además a presentar a su regreso los certificados o títulos que se le hayan expedido, a rendir un informe completo sobre los estudios seguidos y a dictar, por lo menos, una conferencia donde resuma los conocimientos adquiridos o trate un tema relacionado con ellos.

6º) El Colegio se reserva igualmente el derecho de dar por terminada la beca y suspender el giro de las pensiones mensuales cuandoquiera que el alumno becado no asista regularmente a los cursos, resulte reprobado en alguna asignatura u observe una conducta que no sea digna de los estudiantes del Colegio Mayor.

7º) Para los cursos de profundización que puedan organizarse en la Facultad mediante el concurso de profesores extranjeros o para el envío de catedráticos de la Facultad a Congresos o cursos internacionales, el Colegio determinará en cada caso las condiciones en que deban cumplirse y fijará las correspondientes partidas de gastos.

8º) Para los fines señalados en este Acuerdo, destínase por ahora un presupuesto anual de treinta mil pesos (\$ 30.000.00) que podrá aumentarse posteriormente con anuencia de la Consiliatura, de acuer-

do con los resultados obtenidos y con las disponibilidades presupuestales del Colegio.

Dado en Bogotá en el salón rectoral a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Rector, *José Vicente Castro Silva*.—Los Consiliarios, *Luis Angel Arango, Martín del Corral, Arturo C. Posada*.—El Secretario, *Rafael A. Osorio R.*

ACUERDO N° 2

(noviembre 5 de 1956)

Los Consiliarios del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
en uso de sus atribuciones constitucionales, y

CONSIDERANDO:

1º) Que es conveniente mantener el número de colegiales que el fundador de este claustro quiso que fueran los representantes auténticos de sus virtudes y esclarecido espíritu, voluntad que se expresa en el Título III, Constitución I, y luego porque al fundar el Colegio el 18 de diciembre de 1653 concurrieron al solemne acto trece colegiales, número que es deseable conservar.

2º) Que en la actualidad únicamente existen como colegiales activos los señores: Alberto Molano Osorio, Alberto Guzmán Flórez, Roberto Cano Jaramillo y Luis Carlos Trujillo Polanco y que por tanto para completar la cifra tradicional hácese necesario proveer a la designación de nuevos colegiales,

ACUERDA:

1º) Nómbranse colegiales de número de este Colegio Mayor con todas las prerrogativas que nuestras Constituciones otorgan a tal dignidad, a los señores alumnos de la Facultad: Julio Benetti Salgar, Luis Lizarralde González, Antonio López Cruz, Carlos Martínez Chamorro, Argemiro Mesa Garcés, Ovidio Oundjian Besnard, Eduardo Polanco Santos, Hernando Tapias Rocha y Carlos Vélez Gallego.

2º) Recomendar al Excmo. señor Presidente de la República el nombre del señor Argemiro Mesa Garcés, alumno de la Facultad de Jurisprudencia para proveer a la primera colegiatura vacante, provisión que al tenor de la Constitución II, Título I, de los que dictó el mismo fray Cristóbal de Torres corresponde al Excmo. señor Patrono del Colegio. Las calidades del señor Argemiro Mesa Garcés que se tuvieron en cuenta para recomendar su nombre son las de haberse

distinguido este estudiante a lo largo de todos sus estudios de Derecho cursados en la Facultad de Jurisprudencia, por sus notables capacidades, devoción al estudio, pulcritud de su vida y amor al Colegio y a sus instituciones, habiendo procurado como Presidente de la Sociedad de Estudios Jurídicos aprestigiar la calidad de los estudios de la Facultad de Jurisprudencia y enaltecer el nombre del claustro.

Dado en Bogotá en el salón rectoral a los cinco días del mes de noviembre de 1956.

El Rector, *José Vicente Castro Silva*.—Los Consiliarios, *Luis Angel Arango, Martín del Corral, Arturo C. Posada*.—El Secretario, *Rafael Osorio R.*

NOMBRAMIENTO DE COLEGIALES

Bogotá, noviembre 7 de 1956.

Señor doctor don Jesús María Rivas Sacconi.—Ministro de Educación Nacional Encargado.—E. S. D.

Por el conducto muy autorizado de usted tengo el gusto de poner en conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República, Patrono del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, que la honorable Consiliatura, en el Acuerdo N° 2, de 5 de noviembre del presente año acordó:

1º) Nombrar colegiales de número de este Colegio Mayor con todas las prerrogativas que nuestras Constituciones otorgan a tal dignidad, a los señores alumnos de la Facultad: Julio Benetti Salgar, Luis Lizarralde González, Antonio López Cruz, Carlos Martínez Chamorro, Argemiro Mesa Garcés, Ovidio Oundjian Besnard, Eduardo Polanco Santos, Hernando Tapias Rocha y Carlos Vélez Gallego.

2º) Recomendar al Excmo. señor Presidente de la República el nombre del señor Argemiro Mesa Garcés alumno de la Facultad de Jurisprudencia para proveer a la primera colegiatura vacante, provisión que al tenor de la Constitución II, Título I, de los que dictó el mismo fray Cristóbal de Torres, corresponde al Excmo. señor Patrono del Colegio. Las calidades del señor Argemiro Mesa Garcés que se tuvieron en cuenta para recomendar su nombre son: las de haberse distinguido este estudiante a lo largo de todos sus estudios de Derecho cursados en la Facultad de Jurisprudencia, por sus notables capacidades, devoción al estudio, pulcritud de su vida y amor al Colegio y a

sus instituciones, habiendo procurado como Presidente de la Sociedad de Estudios Jurídicos aprestigar la calidad de los estudios de la Facultad de Jurisprudencia y enaltecer el nombre del claustro.

Y con sentimientos de la más distinguida consideración, quedo de V. S., respetuoso servidor, *José Vicente Castro Silva*, Rector.

República de Colombia.—Ministerio de Educación Nacional.—Secretaría General.—Bogotá, D. E., 19 de noviembre de 1956.

Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
Ciudad.

Para los fines subsiguientes me permito remitir a usted copia del Decreto 2774 de 1956 de noviembre último, por el cual el Excmo. señor Presidente de la República provee a la primera colegiatura vacante y aprueba la elección de colegiales de número de ese ilustre claustro.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle al señor Rector el testimonio de mi más distinguida consideración.

Fabio Vásquez Botero, Secretario General.

República de Colombia.—Ministerio de Educación Nacional.—Secretaría General.

DECRETO N^o 2774 DE 1956

(noviembre 6)

Por el cual se provee la primera colegiatura vacante y se aprueba la elección de colegiales de número del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente de la República de Colombia,
en su calidad de Patrono del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

DECRETA:

Art. 1^o—Designase al señor Argemiro Mesa Garcés alumno de la Facultad de Jurisprudencia para proveer en él a la primera Colegiatura vacante del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de acuerdo con las Constituciones del mismo Colegio.

Art. 2^o—Apruébanse los nombramientos de colegiales de número hechos por la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en las personas de los señores Julio Benetti Salgar, Luis Lizarralde González, Antonio López Cruz, Carlos Martínez Chamorro, Eduardo Polanco Santos, Hernando Tapias Rocha y Carlos Vélez Gallego.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 17 de noviembre de 1956.

Gral. Jefe Supremo *Gustavo Rojas Pinilla*, Presidente de Colombia.—La Ministra de Educación Nacional, *Josefina Valencia de Hübner*.—*Fabio Vásquez Botero*, Secretario General.

República de Colombia.—Ministerio de Educación Nacional.—Secretaría General.

Bogotá, D. E., 26 de noviembre de 1956.

Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
Ciudad.

Para los fines consiguientes me permito remitir a usted una copia del decreto 2845 del presente mes “por el cual se aprueba la elección de un Colegial de número del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario” (señor Ovidio José Oundjian Besnard).

Le ruego aceptar el testimonio de mi consideración más alta y distinguida,

Fabio Vásquez Botero, Secretario General.

ELECCION DE RECTOR Y CONSILIARIOS

EDICTO:

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por cuanto en el presente año de 1956 debe hacerse la elección de Rector y Consiliarios de este Colegio Mayor para el período de 18 de diciembre de 1956 a 18 de diciembre de 1959 hace saber a los electores que se ha señalado el día lunes 19 del presente mes de noviembre a las cinco de la tarde para que tenga lugar la dicha elección. En tal virtud el Rector convoca por medio del presente Edicto a todos los colegiales actuales, y a las demás personas que tienen derecho a intervenir como sufragantes en la referida elección de Rector y Consiliarios conforme a las Constituciones y tradiciones del Colegio y al acuerdo N^o cinco dictado por la honorable Consiliatura el 24 de mayo de 1930, para que el día lunes 19 de noviembre se congreguen en el Colegio a las cinco de la tarde con el fin de llevar a cabo la mencionada elección de Rector y Consiliarios, teniendo en cuenta que, como lo consignan las actas de elecciones anteriores, es muy favorable y conveniente que los electores se dispongan recibiendo los Santos Sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía, para alcanzar de Dios Nuestro Señor el mayor acierto en la elección.

Igualmente advierte el Rector que conforme a las Constituciones los electores deben reunirse antes de la elección para tratar de ella.

El Rector invita muy atentamente al respetable claustro y a toda la comunidad de alumnos para que concurran a presenciar la elección el día mencionado.

El Secretario formulará las listas de las personas que deben sufragar y dejará la debida testificación en las actas correspondientes.

El Rector, *José Vicente Castro Silva*.—El Secretario, *Rafael A. Osorio R.*

El suscrito Secretario del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en virtud de lo mandado por el M. I., señor Rector en el Edicto que precede, hecha la investigación de quienes son los Colegiales y demás personas que tienen derecho según las disposiciones vigentes a intervenir en la elección de Rector y Consiliarios para el período de 18 de diciembre de 1956 a 18 de diciembre de 1959 ha hallado que son los siguientes: Argemiro Mesa Garcés, Roberto Cano Jaramillo, Julio Bennett Salgar, Antonio López Cruz, Carlos Martínez Chamorro, Alber-

to Guzmán Flórez, Ovidio Óundjian Besnard, Luis Lizarralde González, Hernando Tapias Rocha, Luis Carlos Trujillo Polanco, Alberto Molano Osorio, Eduardo Polanco Santos, Carlos Vélez Gallego, los cuales junto con el M. I., señor Rector José Vicente Castro Silva, el señor Vicerrector doctor Marco Tulio Cruz Díaz, con los señores Consiliarios, doctores Luis Angel Arango, Martín del Corral, Arturo C. Posada y con el suscrito, componen el número de 19 electores.

El Secretario, *Rafael A. Osorio R.*

COMUNICACION

Se comunica a los señores alumnos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario que: verificada la elección de Rector, de acuerdo con las Constituciones de este Colegio Mayor, y con las debidas formalidades que exige la solemnidad de este acto, recayó de nuevo en la persona del Muy Ilustre señor Rector actual: Monseñor José Vicente Castro Silva.

Para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1956 y el 31 de diciembre de 1959.

La elección tuvo lugar el día lunes 19 de noviembre de 1956 en el Aula Máxima del Colegio Mayor con la intervención de 18 electores quienes votaron unánimemente por el Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor José Vicente Castro Silva.

L. C. Noviembre 20 de 1956.

COMUNICACION

Se comunica a los señores alumnos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario que: verificada la elección de Consiliarios de acuerdo con las Constituciones de este Colegio Mayor y con las debidas formalidades que exige la solemnidad del acto, fueron reelegidos por unanimidad los actuales Consiliarios doctores: Luis Angel Arango, Martín del Corral, Arturo C. Posada.

La elección tuvo lugar el día lunes 19 de noviembre en el Aula Máxima de este Colegio Mayor con la intervención de 16 electores. Los honorables señores Consiliarios fueron reelegidos para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1956 al 31 de diciembre de 1959.

L. C. Noviembre 20 de 1956.

República de Colombia.—Ministerio de Educación Nacional.—Secretaría General.

Bogotá, D. E. 30 de noviembre 1956.

Reverendísimo Monseñor José Vicente Castro Silva.—Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.—Ciudad.

Tengo el alto honor de remitir a usted anexa al presente, copia del decreto N° 2890 de noviembre de 1956 por el cual se confirma la elección de Rector y Consiliarios del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Se propicia esta oportunidad para reiterar a Monseñor José Vicente Castro Silva el testimonio de mi más distinguida consideración,

Fabio Vásquez Botero, Secretario General.

República de Colombia.—Ministerio de Educación Nacional.—Secretaría General.

DECRETO N° 2890

(28 de noviembre de 1956)

Por el cual se confirma la elección de Rector y Consiliarios del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales y de las que le confieren las Constituciones del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

CONSIDERANDO:

Que los señores Colegiales de número del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en sesión de fecha 19 de los corrientes eligieron por unanimidad al Illmo. y Rvdmo. Monseñor José Vicente Castro Silva como Rector de dicho Colegio para el período de 1956 a 1959; y Consiliarios para el mismo período a los señores doctores Luis-Angel Arango, Martín del Corral y Arturo C. Posada.

Que de acuerdo con las Constituciones del Colegio corresponde al Presidente de la República en su calidad de Patrono confirmar tales designaciones,

DECRETA:

Art. único.—Confirmase la elección hecha por los Colegiales de número del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y de acuer-

do con las Constituciones del mismo en las personas del Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor José Vicente Castro Silva, para Rector, y de los doctores Luis Angel Arango, Martín del Corral y Arturo C. Posada para Consiliarios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 28 de noviembre de 1956.

Gral. Jefe Supremo *Gustavo Rojas Pinilla*, Presidente de Colombia.—La Ministra de Educación Nacional, *Josefina V. de Hubach*.

Secretaría del Cardenal Arzobispo de Bogotá.

Bogotá, 28 de noviembre de 1956

Señor Vicerrector:

En respuesta a su atenta carta de fecha 20 del presente, tengo el gusto de comunicar a usted para los fines consiguientes que el Eminentísimo señor Cardenal ve con el mayor agrado, la reelección del Ilustrísimo Monseñor José Vicente Castro Silva para Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en el período de 1956 a 1959, y se complace en felicitar al sabio Rector por su nueva elección, a la vez que reitera su votos por el permanente éxito del histórico plantel.

Con sentimientos de consideración y de aprecio me es grato suscribirme del señor Vicerrector muy atentamente,

Monseñor Arturo Franco Arango, Secretario del Eminentísimo Cardenal.

Al señor Presbítero don Marco Tulio Cruz Díaz, Vicerrector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

EDICTO:

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

Por cuanto debe hacerse la elección de Consiliario en reemplazo del doctor Luis-Angel Arango, lamentablemente fallecido el 13 de enero del año en curso, hace saber a los señores electores que se ha señalado el día jueves 7 de marzo a las 11 a. m., para que tenga lugar dicha elección. En tal virtud, el Rector convoca por medio del pre-

sente edicto a todos los Colegiales actuales y a las demás personas que tienen derecho a intervenir como sufragantes en la referida elección de consiliario, conforme a las Constituciones y tradiciones del Colegio para que el día jueves 7 de marzo de 1957 a las 11 de la mañana, se congreguen en el Colegio con el fin de llevar a cabo la mencionada elección, recordándoles que, como lo consignan las actas de elecciones anteriores, es muy favorable y conveniente que los electores se dispongan recibiendo los Santos Sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía para alcanzar de Dios Nuestro Señor el mayor acierto en la elección.

Igualmente advierte el Rector que conforme a las Constituciones, los electores deben reunirse antes de la elección para tratar de ella.

El Rector invita muy atentamente al respetable claustro y a toda la comunidad de alumnos, para que concurran a presenciar la elección el día mencionado.

El Secretario formará las listas de las personas que deban sufragar y dejará la debida testificación en las actas correspondiente.

El Rector, *José Vicente Castro Silva*.—El Secretario, *Rafael A. Osorio R.*

El suscrito Secretario del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en virtud de lo mandado por el Muy Ilustre señor Rector en el Edicto que precede, hecha la investigación de quienes son los Colegiales actuales y demás personas que tienen derecho según las disposiciones vigentes, a intervenir en la elección ha hallado que son las siguientes: Roberto Cano Jaramillo, Antonio López Cruz, Carlos Martínez Chamorro, Ovidio Oundjian Besnard, Hernando Tapias Rocha, los cuales junto con el Muy Ilustre señor Rector, Monseñor José Vicente Castro Silva, el señor Vicerrector, doctor Marco Tulio Cruz Díaz, los señores Consiliarios doctores Martín del Corral y Arturo C. Posada, con el suscrito componen el número de 10 electores.

El Secretario, *Rafael A. Osorio R.*

Hecha la elección, recayó el nombramiento en la persona del señor doctor don Antonio Alvarez Restrepo, quien honró al claustro con su aceptación.

Servimos a Boyacá con 6 Centrales Bancarias

Contribuimos a su desarrollo
industrial, agrícola y comercial

Resolvemos comprensivamente los problemas de todos y cada uno de nuestros clientes y amigos y para ello, siempre hay una puerta abierta en cada una de nuestras Centrales Bancarias.



Sus ahorros en el BANCO DE BOGOTÁ, con todos los beneficios y raras de casas, lo conectan además a esta gran institución financiera



BANCO DE BOGOTÁ
La Más Antigua Institución Bancaria del País
TOTAL DE ACTIVOS MAS DE 714 MILLONES



Fundado en 1870 • Miembro de la Asociación Bancario • 112 Centrales Bancarias

BANCO DE LA REPUBLICA
BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1.957
ACTIVO

ORO Y DEPOSITOS EN EL EXTERIOR:			
Oro físico y depósitos a la orden en bancos del exterior ...	\$ 259.130.378.13		
Aporte en oro Fondo Monetario Internacional	31.237.876.53		
Valores Autorizados	<u>2.500.000.00</u>		
Total de reserva legal		292.868.254.66	
CAJA Y DEPOSITOS ESPECIALES:			
Fondos en el exterior	544.610.70		
Billetes nacionales	4.970.761.50		
Moneda fraccionaria	868.463.30		
Otras especies computables ...	<u>416.475.34</u>	<u>6.800.310.84</u>	
Total de reservas		299.668.565.50	
Otras especies no computables		<u>5.747.96</u>	
Total de caja y bancos del exterior			299.674.313.46
PRESTAMOS Y DESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS:			
Préstamos:			
Vencimientos antes de 30 días	5.000.000.00		
Vencimientos antes de 60 días	8.000.000.00		
Vencimientos a más de 90 días	<u>5.000.000.00</u>	18.000.000.00	
Descuentos:			
Vencimientos antes de 30 días	59.266.311.80		
Vencimientos antes de 60 días	68.202.684.48		
Vencimientos antes de 90 días	66.761.314.64		
Vencimientos a más de 90 días	<u>163.268.184.70</u>	<u>357.498.495.62</u>	375.498.495.62
Descuentos de Damnificados-Decretos 1766 y 2352 de 1948:			
Vencido	66.315.75		
Vencimientos antes de 30 días	85.140.30		
Vencimientos antes de 60 días	16.947.00		
Vencimientos antes de 90 días	62.872.50		
Vencimientos a más de 90 días	<u>9.903.625.70</u>	10.134.901.25	
Descuentos de Damnificados-Decreto 1932 de 1956:			
Vencimientos antes de 60 días	2.172.125.00		
Vencimientos antes de 90 días	2.250.863.00		
Vencimientos a más de 90 días	<u>2.146.547.00</u>	6.569.535.00	
Descuentos-Decreto 384 de 1950:			
Vencimientos antes de 30 días	36.280.435.40		
Vencimientos antes de 60 días	9.039.975.45		
Vencimientos antes de 90 días	14.183.581.21		
Vencimientos a más de 90 días	<u>31.564.710.64</u>	91.068.702.70	
PRESTAMOS Y DESCUENTOS A BANCOS NO ACCIONISTAS:			
Préstamos:			
Vencimientos antes de 60 días	200.000.00		
Vencimientos antes de 90 días	<u>500.000.00</u>	2.700.000.00	
Descuentos:			
Vencimientos antes de 30 días	5.426.085.15		
Vencimientos antes de 60 días	5.425.095.82		
Vencimientos antes de 90 días	6.055.291.52		
Vencimientos a más de 90 días	<u>3.584.233.89</u>	<u>20.490.706.38</u>	23.190.706.38
Descuentos - Decreto 384 de 1950:			
Vencimientos antes de 30 días	1.020.000.00		
Vencimientos antes de 90 días	<u>680.000.00</u>	1.700.000.00	
Descuentos de Damnificados-Decreto 1932 de 1956:			
Vencimientos a más de 90 días		5.000.000.00	
PRESTAMOS AL GOBIERNO NACIONAL:			
Vencimientos a más de 90 días		126.311.707.98	
PRESTAMOS A OTRAS ENTIDADES OFICIALES:			
Vencimientos antes de 30 días	17.500.000.00		
Vencimientos antes de 60 días	2.500.000.00		
Vencimientos antes de 90 días	<u>2.500.000.00</u>	22.500.000.00	
PRESTAMOS Y DESCUENTOS A PARTICULARES:			
Préstamos:			
Vencimientos antes de 30 días	1.521.705.50		
Vencimientos antes de 60 días	1.526.860.00		
Vencimientos antes de 90 días	1.351.180.75		
Vencimientos a más de 90 días	<u>14.324.055.62</u>	18.723.801.87	

ACTIVO - (Continuación)

Descuentos:			
Vencido	\$ 62.580.00		
Vencimientos antes de 30 días	28.943.636.00		
Vencimientos antes de 60 días	19.549.510.00		
Vencimientos antes de 90 días	<u>31.261.749.00</u>	<u>79.817.475.00</u>	98.541.276.87
INVERSIONES:			
Acciones del Banco Central Hipotecario	13.810.000.00		
Documentos de deuda pública y otros	<u>543.117.662.06</u>	556.927.662.06	
APORTE AL BCO. INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO		17.500.000.00	
APORTE EN M/C. AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL		93.749.623.47	
APORTE A LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL		970.000.00	
DEUDORES VARIOS		243.822.914.91	
EDIFICIOS DEL BANCO		36.346.913.26	
CUENTAS POR AMORTIZAR - DE CRETO2057 DE 1951		9.246.650.00	
PLATA QUE GARANTIZA LOS CERTIFICADOS		140.000.00	
CONVENIOS INTERNACIONALES		2.740.638.23	
OTROS ACTIVOS		<u>23.825.244.39</u>	
TOTAL DEL ACTIVO..			\$ 2.045.459.985.58 =====

PASIVO

BILLETES DEL BANCO EN CIRCULACION	\$		786.729.911.50
DEPOSITOS:			
De bancos accionistas		292.302.984.20	
De bancos no accionistas		13.506.196.58	
Del gobierno nacional		135.410.887.30	
Judiciales		13.442.862.45	
De otras entidades oficiales		32.174.146.49	
De particulares		76.269.795.46	
Otros depósitos		<u>5.608.076.93</u>	568.714.949.41
GOBIERNO NACIONAL - DEUDA INTERNA			1.274.220.59
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL			48.749.500.00
TITULOS DE DIVISA			37.753.292.23
ACREEDORES VARIOS:			
Gobierno Nacional		14.942.301.49	
Otros acreedores		<u>237.115.280.64</u>	252.057.582.15
TOTAL DEL PASIVO EXIGIBLE			1.695.279.455.88
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO			12.094.032.99
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (no encajable) ..			73.096.077.32
CAPITAL Y RESERVAS:			
Capital pagado		53.779.800.00	
Fondo de reserva		32.923.103.41	
Reservas eventuales		<u>48.001.446.37</u>	134.704.349.78
CERTIFICADOS DE PLATA EN CIRCULACION			140.000.00
OTROS PASIVOS			<u>130.146.069.61</u>
TOTAL DEL PASIVO			\$ 2.045.459.985.58 =====

PORCENTAJES DE RESERVA:

Reserva legal para billetes	32.25%
Reserva total para billetes	32.32%

TIPOS DE DESCUENTO:

Para préstamos y descuentos ordinarios	4 %
Para obligaciones con prenda agraria	3 %
Para operaciones sobre productos en los almacenes generales de depósito	3 %

EL GERENTE,
CARLOS MARIO LONDOÑO

EL SUBGERENTE-SECRETARIO,
EDUARDO ARIAS ROBLEDO

EL AUDITOR,
ALBERTO DIAZ SOLER

SEÑOR ROSARISTA:

*Sírvase informar su actual dirección
a la Secretaría del Colegio.*



**ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**



Calle 14 No. 6-25 - Tel. 423-457 - Bogotá

**ABEL NARANJO VILLEGAS
ABOGADO**

Carrera 9a. No. 12-23
Oficina 208
Bogotá

**NEMESIO CAMACHO RODRIGUEZ
y
JOSE MANUEL FONSECA NEIRA
ABOGADOS**

Calle 13 No. 6-53 - Ofs. 406/7
Teléfonos: 433-019 y 454-861
Bogotá

**USTED
está en el círculo
del PROGRESO**

EL BANCO CAFETERO ha prestado MAS DE DOSCIEN-
TOS MILLONES DE PESOS y
ha vinculado su capital al pro-
greso de Colombia. Lo más pro-
bable es que ya existan una o
varias obras logradas con ayuda
de esos préstamos y que usted,
amigo lector, se haya beneficia-
do directa o indirectamente con
ellos.



BANCO CAFETERO

UN BANCO AL SERVICIO DE LA PRODUCCION

47 OFICINAS EN EL PAIS

JOSE VICENTE CASTRO SILVA

Prólogo y Epílogo
de
DON QUIJOTE



Publicaciones

Revista del Colegio Mayor de
Nuestra Señora del Rosario

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS DEL PAIS.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS:

LIBRERIA EDITORIAL "TEMIS"

CALLE 13 N° 6-45.—BOGOTA.